

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 32

JUEVES 6 DE FEBRERO DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

## PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.  
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## Cuerpo de Telégrafos DE CORDOBA

### TELECOMUNICACION

#### CENTRO PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 407

### Concurso de propietarios para el arrendamiento de un local destinado a Oficina de Telégrafos en Castro del Río.

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación se convoca a concurso de propietarios para dotar a la Oficina de Telégrafos de CASTRO DEL RIO de local adecuado, con vivienda para el Jefe encargado de la misma, por tiempo de cinco años, prorrogables por la tática indefinidamente y sin que el precio máximo del alquiler pueda exceder de CINCO MIL PSETAS de renta anual.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Oficina de Telégrafos de CASTRO DEL RIO, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Córdoba cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Delegado Jefe del Centro, Firma ilegible.

ral Franco cuarenta y nueve, el día quince de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, con el objeto de examinar, y en su caso aprobar la Memoria, Balance y cuentas referentes al año terminado el treinta y uno de Diciembre último.

Desde el uno al trece de Febrero, los accionistas se servirán pasar por la oficina de la Sociedad a fin de que con arreglo al artículo treinta y seis del Estatuto se les entregará las papeletas de admisión a la Junta sin la cual no podrán asistir a ella.

Espejo a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta e siete.—El Presidente del Consejo de Administración, José Millán.

## Ayuntamientos

### CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 174

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, hace saber:

Que habiéndose solicitado por el vecino don Rafael Espinosa Vera la venta a su favor por el Ayuntamiento de un pedazo de terreno situado en la calle Concepción y Molino, con una superficie de 5540 metros cuadrados y valorado en cinco mil pesetas, que linda al Norte con terrenos de don Antonio Olmo; al Sur con el Convento de San Francisco y calle Concepción y Molino; al Saliente con propiedad de don Manuel Pérez González y al Poniente con casa de don Rafael Cantarero Esquinas, para instalar en el mismo una granja avícola, se hace pública dicha petición por el plazo de quince días para que si alguna persona o entidad tiene algo que oponer al acuerdo de venta que, subsiguientemente, pueda adoptar el Ayuntamiento, lo manifieste dentro de dicho plazo en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañete de las Torres dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde, A. Torralbo.

## CORDOBA

Núm. 4.420

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Julio de 1946.

### MES DE JULIO

Sesión del día 3

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior correspondiente al día 26 de Junio ppdo.

Quedar enterada del cese de las matronas interinas de los distritos nueve y once de esta ciudad doña Dolores y doña Carmen Mohedano Gutiérrez.

Fijar los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en este término municipal, a los efectos del cobro del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Que se abonen las horas extraordinarias invertidas por los funcionarios afectos al Negociado de Personal por los trabajos de distribución de los cuadernos y hojas suplementarias entre los obreros subalternos municipales poseedores de cartillas primas.

Aprobar los presupuestos relativos a la adquisición de persianas de madera con destino a las dependencias municipales y un armario de madera con destino al Negociado de Reclutamiento.

Declarar jubilado en virtud de haber cumplido la edad reglamentaria al Inspector Municipal Veterinario con destino en el Matadero público de esta capital don Francisco Girón García.

Satisfacer al contratista del servicio de limpieza pública el importe de la diferencia que existe entre lo que actualmente percibe por la prestación de dicho servicio y lo que conforme a derecho le corresponde en razón a

las obligaciones que le han sido impuestas por disposiciones ministeriales promulgadas con posterioridad a la fecha del contrato en materia social.

Condonar la multa impuesta a don Antonio Rodríguez Serrano por haber procedido al cerramiento de un solar y construcción de un colgadizo en atención a las razones que expone en la solicitud que eleva a la Corporación y autorizarle que prosiga la realización de dicha obra suspendida por orden de la Alcaldía.

Autorizar a don Benito Fábregas Vals y doña Dolores Carracedo Gutiérrez para realizar obras en edificios de su propiedad.

Autorizar a don Teodoro Baró Puig para colocar un rótulo, a doña Victoria Belmonte García para instalar un anuncio de su industria y a don Antonio Yergo Quesada para instalar un toldo adosado al kiosco denominado Bar Playa.

Conceder unas gafas a don Antonio Carbonero Delgado y un aparato ortopédico a don Alfonso Pozo Lara, quienes figuran en el respectivo Padrón de la beneficencia Municipal.

Aprobar una cuenta del recaudador municipal por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos en el ejercicio en curso.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 10

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Luna Fernández se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior correspondiente al día 3 de los corrientes.

Autorizar al Sr. Alcalde para librar al Comité Ejecutivo de la Exposición de Arte Marroquí el Crédito habilitado como segunda aportación municipal para contribuir a los gastos de aquella.

Aprobar la cuenta rendida por la Comisión del Excmo. Ayuntamiento que recientemente se desplazó a Marruecos para tratar con la Alta Comisaría de la organización de referida exposición.

## La "Constancia" S. A.

Núm. 343

### Abastecedora de Agua Potable de Espejo (Córdoba)

Por error de imprenta sufrido al consignar la fecha de la convocatoria del presente anuncio, se publica nuevamente una vez rectificado.

Para cumplir lo prevenido en los artículos treinta y ocho y cuarenta y cinco reformado de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social Gene-

Aprobar un presupuesto relativo a la reparación del coche-regadera del servicio de limpieza y riego.

Aprobar la propuesta del Tribunal que ha calificado los ejercicios para la provisión en propiedad conforme a las disposiciones vigentes de varias plazas vacantes en la plantilla de la Banda Municipal de Música.

Resolver conforme el dictamen del Negociado del Ramo la solicitud de don Justino Román León, beneficiario de la Sociedad Cooperativa de Casas baratas «La Solariega Cordobesa» y casa número 4 de la calle Alvaro Paulo, solicitando que se le declare exento de satisfacer el arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos por la transmisión de dominio a su favor de la expresada finca.

Quedar enterada de la declaración jurada que el Sr. Depositario de los Fondos Municipales ha presentado en la Delegación de Hacienda de la Provincia referente a la recaudación obtenida durante el mes de Enero último de ingresos por aforos de depósitos del cuarto trimestre de 1945 por el concepto contributivo de vinos chacolís y sidras de todas clases gravadas con la contribución de Usos y Consumos.

Aprobar la nómina del Subsidio Familiar correspondiente al Médico de la Asistencia Pública Domiciliaria don Joaquín Suffo Ramos por el tiempo comprendido entre el diez de Agosto que se posesionó del cargo hasta el 31 de Diciembre de 1945.

Transmitir a doña Elena Rivera Lucena, hija del que fué oficial segundo jubilado de este Excelentísimo Ayuntamiento, don Rafael Rivera Cruz, la pensión que venía percibiendo su Sra. madre recientemente fallecida.

Satisfacer al funcionario jubilado de la Corporación don José Fernández Márquez un quinquenio que dejó de consignarse al pasar a la situación actual en que se encuentra.

Autorizar a don José Melendo Serrano para instalar un toldo enrollable en la fachada de su establecimiento.

Autorizar a 20 solicitantes para realizar obras en edificios de esta Capital y a 8 interesados más para la apertura de sus respectivos establecimientos.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal juntamente con sus familiares a don Emiliano Rebollo López y don Francisco Gámez López.

Facilitar unas gafas que precisan por prescripción médica los vecinos pobres de esta capital Rafael Ojeda Navas y Presentación Sandalio Ruiz.

Otorgar el carnet de la Asistencia Pública Domiciliaria a 24 solicitantes comprendidos en una relación que da comienzo con Demetrio Ayala Prieto y termina con Angela Granera Peche.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el primer trimestre del corriente año.

Aprobar una cuenta del Jardinero Mayor de este Ayuntamiento, de indemnizaciones por daño causado en los Jardines Públicos.

Remitir a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio las multas impuestas por la Alcaldía durante el mes de Abril último por infracción de las Ordenanzas municipales que no fueron satisfechas dentro del período voluntario.

Aprobar la relación de jornales y materiales de las distintas obras y servicios ejecutados por el sistema de administración y la de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

#### Sesión del día 15

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 10 de los corrientes.

Proveer en propiedad mediante concurso y previo examen de aptitud la plaza de carpintero al servicio de este Excmo. Ayuntamiento, dotada en presupuesto con haber anual de 4.500 pesetas y vacante en la actualidad por jubilación del que la desempeñaba.

Fijar el plazo y procedimiento para que los industriales afectados por el epígrafe 18 del impuesto de Usos y Consumos, acogidos a régimen de concierto, constituyan la fianza que deben prestar por garantía de tales obligaciones fiscales.

Quedar enterada de que el Gremio Fiscal de Alimentación y productos Coloniales acepta la cifra que se le señaló por anualidad en concepto de impuesto de Consumo de Lujo y facultar en su consecuencia al Sr. Alcalde para formalizar el correspondiente contrato.

Que sea baja en la matrícula sobre recogida de basura a partir del tercer trimestre del año corriente doña Josefa Bernia y Calderón de la Barca.

Estimar las reclamaciones promovidas por don Juan L. Aguilera Macías y don Herminio Contreras Moreno en relación con el arbitrio sobre rodaje de carrillos de mano.

Proceder a la recepción definitiva de las obras de pavimentación de las calles Teniente Carbonell y García Lovera, con devolución de las fianzas depositadas.

Aprobar en principio un proyecto de las Oficinas Técnicas de la Corporación, relativo a la prolongación del Paseo de la Victoria.

Autorizar a don Marín Crespo Serrano, para construir un Panteón familiar en el Cementerio de San Rafael en permuta de la bovedilla de adultos que posee en la misma necrópolis.

Autorizar a doña María Brígida Alfaro Guzmán para tomar en traspaso la parada de carrillos de mano de don Antonio Alfaro, establecida en la Avenida de América frente al muelle de gran velocidad, y doña Cloilde Alfaro Guzmán para el traslado de la parada de carrillos que tiene autorizada en la Avenida de América, esquina a la del Gran Capitán, a la misma Avda. esquina a Fernando de Córdoba.

Conceder un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud al Guardia Municipal, don Juan Aguayo Ariza, y otro mes de licencia para la resolución de asuntos particulares a don Manuel Ponferrada Gimenez también Guardia Municipal.

Conceder una gratificación a dos vecinos de esta capital que extrajeron del Río Guadalquivir el cadáver de un hombre que pereció ahogado el día 25 de Mayo último.

Autorizar a don Manuel Ramirez Villanueva para la apertura de una calle en la Carretera de Córdoba a Villaviciosa antigua Haza de los Calzones.

Autorizar a don Juan Benítez Navarro para colocar toldos portátiles a fin de cubrir mesas y veladores instalada en Bar de su propiedad si-

to en la Avda. del Gran Capitán y a don Miguel Moya de la Torre para colocar un anuncio de la Pensión que tiene establecida en la calle Eduardo Dato número 26.

Rehabilitar la licencia que para ejecutar obras de reforma de la casa número 4 de la calle Osio le fué expedida oportunamente a don Romualdo Molina Artero.

Autorizar a 15 solicitantes para ejecutar obras en edificios de esta capital.

Aprobar la liquidación practicada por el Negociado de Fomento con motivo del exceso de obras ejecutada por doña Concepción Gomez Salmoral en la casa número 168 de la calle San Fernando.

Autorizar a 12 solicitantes para que lleven a cabo la apertura de sus respectivos establecimientos.

Conceder el carnet de la Beneficencia Municipal Domiciliaria a 30 solicitantes comprendidos en una relación que comienza con Francisco Alcaide Alba y termina con Manuel Díaz Velasco.

Aprobar las siguientes cuentas rendidas por el Recaudador Municipal de Arbitrios; 10 por 100 de consumiciones durante la primera decena de Abril del corriente año, primera decena de Enero último, segunda del mes de Abril y segunda de Enero anterior; impuesto de Consumo de Lujo en la primera y segunda decena del mes de Enero y en la primera y segunda decena del de Abril.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de Administración y la de cuentas y facturas favorablemente informadas por los negociados respectivos.

#### Sesión del día 22

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 15 de los corrientes.

Aprobar una moción del Sr. Alcalde proponiendo que se fije con carácter provisional la suma que procede satisfacer al contratista del servicio de recogida de basuras a partir del día primero de Julio actual, teniendo en cuenta que el proyecto de reorganización total del servicio se encuentra pendiente de estudio por parte de los señores Gestores y la necesidad de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 3 del corriente mes.

Conceder inhumación temporal y gratuita en una sepultura del Cementerio de San Rafael al cadáver del soldado del Regimiento de Infantaría de Lepanto núm. 2 Robustiano Martínez Marín, fallecido en el Hospital Militar de esta Plaza el día 13 de los corrientes.

Aprobar una moción de los tenientes de Alcalde Delegados en los ramos de Abastos y Arbitrios relacionada con la implantación de los servicios en el Mercado Central de Abastos, cuya reversión a favor de

este Excmo. Ayuntamiento en el lugar el día 2 de Agosto inmediato.

Aprobar los presupuestos relativos a la confección de una mesa para el Laboratorio Municipal, adquisición de enseres con destino Hospital Clínico Municipal, dotar de uniformes al personal de los Cementerios municipales y Guardias afectos a la sección de Culación; realización de obras en Cuartel de la Guardia Civil del barrio de la Magdalena y en el edificio donde se encuentra instalada la Academia de la Banda municipal de Música; adquisición de uniformes verano para los conductores de coches oficiales y al personal del Cuerpo de Extinción de Incendios; adquisición de losetas de asfalto comprimido con destino a las obras de pavimentación y talas.

Satisfacer el importe de las dietas devengadas por el Jefe de la Sección de Arbitrios con motivo de su viaje a Sevilla para resolver asuntos municipales encomendados por la Alcaldía.

Conceder un mes de licencia al Sr. Jefe de Negociado de la Secretaría Municipal don José Castillo Plasencia al Auxiliar Administrativo del Municipio don José Usano Carrero.

Autorizar a don Antonio Gimeno Mayano para realizar prácticas de profesión de Practicante en la Beneficencia municipal domiciliaria.

Autorizar a diez solicitantes para ejecutar obras en edificios de esta capital y nueve interesados más para la apertura de sus respectivos establecimientos.

Conceder unas gafas a Antonio Molina García y Nicolás Toro Sillano y un aparato ortopédico a Antonio Pozo Garrido inscritos en el padrón de pobres de la asistencia municipal domiciliaria.

Conceder el carnet de Asistencia Pública Domiciliaria a 25 solicitantes comprendidos en una relación que comienza con Leonor Albercañez y termina con Dolores Vazquez Cañero.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de Administración y la de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

#### Sesión del día 29

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 22 de los corrientes.

Proveer en propiedad mediante concurso y previo examen de aptitud once plazas vacantes en la actualidad en la plantilla del Cuartel del Resguardo de Arbitrios.

Aprobar un presupuesto relativo para trasladar la Caseta de arbolada instalada en el Paseo de la Victoria frente a la Avenida de Medina hacia a las inmediaciones de la Estación de Cercadilla.

Autorizar a don Antonio Ruiz

propietario de la casa núm. 9 de la calle Juan de Torres, arrendada para Escuela Nacional para segregar unos metros cuadrados del patio del referido inmueble.

Denegar la instancia de varios parcelistas de este término municipal solicitando que la liquidación de la tasa por reconocimiento sanitario de melones se lleve a efecto aplicando la tarifa de verduras.

Reintegrar a 43 solicitantes las cuotas que abonaron por el concepto de contribuciones especiales, en relación con la contribución del emisario o colector general del alcantarillado de la capital.

Señalar la cantidad que debe hacer efectiva don José Moya Iniesta por el impuesto de Consumo de Lujo por los espectáculos que proyecta celebrar en la Plaza de Toros de esta capital.

Conceder la jubilación por imposibilidad física al Profesor de la Banda municipal don Bartolomé Aljama Pérez.

Autorizar a 23 solicitantes para ejecutar obras en edificios de esta capital.

Conceder permiso a don José Blas Núñez para colocar un rótulo anunciando la Fábrica de Hielo «La Magdalena» y a don Manuel Segovia Galiot para la apertura de un establecimiento de venta de leche.

Facilitar los aparatos ortopédicos que precisan para alivio de sus dolencias los vecinos pobres de esta capital, Carmen Romero Márquez y Desiderio Sánchez Ruiz.

Conceder el carnet de Asistencia Pública Domiciliaria a 21 solicitantes comprendidos en una relación que comienza con Carmen Álvarez Acevedo y termina con Concepción Segundo Pedregosa.

Aprobar las cuentas del Recaudador Municipal relativas al arbitrio del 10 por 100 sobre consumiciones Impuesto de Consumo de Lujo y sellos a metálico por el mismo impuesto.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de Administración y la de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

\*\*\*

El Secretario accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día de ayer dio lectura del extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del corriente año, siendo aprobado por la Comisión que dispuso al propio tiempo la remisión de un ejemplar al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el artículo 65 de la vigente Ley municipal, fijándose otro ejemplar en la tabla de anuncios de esta Casa Consistorial.

Cordoba 31 de Octubre de 1946.  
- Manuel Carretero, - V.º B.º: El Alcalde, A. Luna.

## JUZGADOS

### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 124

Don José Ortiz Torrico, Abogado y Juez de Primera Instancia Interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Josefina Vigara Aparicio, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de esta ciudad, se tramita expediente solicitando sea inscrita a su nombre en el registro de la Propiedad del partido el dominio de la finca que a continuación se expresa:

«Pedazo de terreno situado en la antigua Dehesa de Pedroche, término de Belalcázar, integrada por parte de los Docenarios «Portero Alto», Portero Bajo», Charcollana Alta», Charcollana Baja», «y Atalayuela», dedicada a encinar pastos y cereales, con una superficie de trescientas cincuenta y cuatro fanegas seis celemines y dos cuartillos y ochenta y tres metros cuadrados, que equivalen a doscientas veintiocho hectáreas, treinta y tres áreas y treinta centiáreas, que linda a Norte, con finca de Teresa Calvo Muñoz, Elías Fernández Martín y Benicia Romero González, al Este, con el río Guadamatilla, que lo separa de propiedad de Alfonso Fernández Martín, digo Ruiz, al Sur, terrenos de Juan Valverde Torrico, hoy de don Juan de Dios Toril y de don Pedro Spínola Cárdenas y al Oeste con Camino de la cuerda que separa esta finca de la de don Pedro Spínola Cárdenas. Dentro de su perímetro contiene una casa labor con varias dependencias para el servicio de la misma. Dicha finca que viene así constituida desde hace mas de treinta años sin trascendencia hipotecaria fué constituida por agrupación de las contiguas siguientes.

Primero. Pedazo de terreno situado en Portero Alto de la que fué Dehesa de Pedroche, término de Belalcázar, con veintiocho hectáreas, noventa y dos áreas, setenta y cuatro centiáreas, linda al Norte, con terrenos de don Dionisio de Trucios García, Sur, con la parte segregada de la finca de la que esta es resto, vendida a Bautista Copé Luna, hoy propiedad de la solicitante o sea el trozo que a continuación se describirá, Este, Docenario Portero Bajo, terreno de don Eduardo Moreno Romo y Oeste Docenario Toril de Yeguas terreno de don Andrés Caballero Amor.

Segundo. Pedazo de terreno en el mismo Docenario Dehesa y término que el anterior, formado por los trozos números once y doce a contar de Sur al Norte de la finca de donde procede, tiene de cabida cuatro fanegas y un celemin equivalente a dos hectáreas, sesenta y dos áreas noventa y seis centiáreas, lindaba por el Este con terreno de don Eduardo Moreno Romero, por el Oeste con otra de don Andrés Caballero Amor, por el Sur con el trozo número diez de la misma finca propios de don Francisco Morillo Hidalgo y Norte con el trozo número trece del mismo don Francisco.

Tercero. Pedazo de terreno en el Docenario Portero Bajo, de la que fué nombrada Dehesa de Pedroche, término de Belalcázar, con una cabida de veintitrés fanegas del marco real equivalente a catorce hectáreas, ochenta y un áreas y doce centiáreas, con doscientas diez encinas y sin otra servidumbre que la del paso de ganado por la margen del río, Linda por el Norte, con el Docenario Torrico Bajo, terreno de don Rafael Moreno Fernández, por Sur, con terreno de éste Docenario Eduardo Moreno Romo, por Este con el Río Guadamatilla y Oeste con el Docenario Portero Alto, terreno de don Dionisio Trucios García y don Jerónimo Armenta Montero.

Cuarto. Otro pedazo de terreno en el mismo sitio y término que el anterior, con una cabida de catorce hectáreas treinta y cinco áreas y veinte centiáreas, va de Norte a Sur de la finca de donde procede, linda al Norte con terreno de don Angel Jurado, digo González Jurado, por el Este, con el Río Guadamatilla por el Sur, con terreno de don Eduardo Moreno Romo y por el Oeste con el Docenario Portero Alto, terreno de don Luis Molera Mugica.

Quinto. Pedazo de terreno sito en el Docenario Charcollano Alto, procedente de la misma Dehesa y en el mismo término que los anteriores, con una cabida de cuarenta y tres fanegas del marco real, equivalente a veintisiete hectáreas, sesenta y nueve áreas y veinte centiáreas, que linda al Norte, con terrenos de Luis Molera Mugica, por Sur con otra de Antonio García Medina, por Este, con otra de don Juan Manuel Molera Morillo y Oeste, con el Docenario Majada del Caballo, terreno de don Juan Manuel Delgado García.

Sexto. Otro pedazo de terreno en el mismo sitio y término que el anterior, formado por los trozos número desde el uno al diecinueve inclusive, a contar de Sur a Norte de la finca de donde proceden tiene de cabida treinta y ocho fanegas, equivalentes a diez y siete hectáreas, ochenta y seis áreas y diez y nueve centiáreas, si bien del registro se dicen fanegas del país treinta y ocho, que lindaba por Este con el Docenario Charcollano Bajo, terreno de don Francisco Mugica Santos, Oeste, con el Docenario Majada del Caballo, terreno de don Antonio Morillo Molera, Sur, con el Docenario Martín Pérez, terreno de don Pedro José Jiménez González, y Oeste con el trozo número veinte de don Francisco Fernández Blanco.

Séptimo. Otro pedazo de terreno en el mismo sitio y término que los anteriores formado de los trozos número veintiuno, veintidós y veintitrés, a contar de Sur a Norte, con una cabida de siete fanegas, equivalente a tres hectáreas ochenta y seis áreas y cuarenta centiáreas, si bien en el Registro sin duda por error se dice que es igual a dos hectáreas, ochenta y dos áreas y tres centiáreas, que lindaba por Este, Sur y Norte, con terreno de don Francisco Morillo Hidalgo y al Oeste con

el Docenario Majada del Caballo de don Antonio Morillo Molera.

Octavo. Pedazo de terreno situado en el Docenario Charcollano Bajo, de la que fué Dehesa de Pedroche, término de Belalcázar, con una extensión de treinta y nueve fanegas, equivalente a veintiocho hectáreas, once áreas, sesenta centiáreas, contiene doscientas seis encinas y lindaba por el Norte con terreno de don Juan Manuel Pulido Silvestre, Sur, con terrenos de don Francisco Mugica Santos, Este, Río Guadamatilla y Oeste, con Docenario Charcollano Alto terreno de don Antonio García Medina y don Juan Murillo Jurado.

Noveno. Trozo de terreno con encinas señalado con el número cinco de trozo tercero del mismo Docenario, Dehesa y término que el anterior de dos fanegas tres celemines y dos cuartillos, igual a una hectárea cuarenta y siete áreas cincuenta y ocho centiáreas, que linda al Norte, con el trozo número cuatro de don Francisco Morillo, al Sur, con la haza número seis del mismo Docenario propia de don Pedro García Prados, Este con el Río Guadamatilla y Oeste con el Docenario Charcollano Alto, terreno de don Francisco Morillo Hidalgo.

Diez. Otro trozo de terreno al mismo sitio dehesa y término que el anterior que es señalado con el número once del trozo tercero e igual cabida que el anterior y lindaba por el Norte, con la suerte número diez de Francisco Mesa Perea, por el Sur con el número doce de José García López, por el Este, con el Río Guadamatilla y por el Oeste con el Docenario Charcollano Alto, terreno de don Francisco Morillo.

Once. Trozo de terreno al mismo sitio, Dehesa, Docenario y término que el anterior, cuyo trozo es el señalado con el número doce a contar de Este a Oeste, tiene de cabida dos fanegas ocho celemines y dos cuartillos, equivalente a una hectárea, sesenta y seis áreas y veintinueve centiáreas, lindaba al Norte con terreno de don Francisco Morillo Hidalgo por Sur, con el de Juan de Medina y por el Este con el trozo número uno de Bautista Copé Luna y Oeste con el trece del propio don Francisco Morillo.

Doce. Trozo de terreno en el mismo Docenario, Dehesa y término que los anteriores, señalado con el número primero a contar de Norte a Sur, tiene de cabida una hectárea sesenta y seis áreas, veintinueve centiáreas, equivalente a dos fanegas ocho celemines y tres cuartillos, que lindaba al Este con el Río Guadamatilla con el que linda, aún, al Oeste, con el Docenario Charcollano Alto, terreno de don Antonio García Medina, después de don Francisco Morillo Hidalgo, por Norte con tierra del mismo don Francisco y Sur, con el trozo número dos del propio don Francisco Morillo.

Trece. Otro trozo de terreno en el mismo término, Dehesa y Docenario que los anteriores, señalado con el número tres a contar de Norte, a Sur y con igual cabida que el prece-

dente y linda por la derecha con el Río, Guadamatilla, por el Oeste, con el Docenario Charcollano Alto, terreno que fué de don Francisco Morillo Hidalgo, Norte con el trozo número dos y Sur con el número cuatro ambos del nombrado don Francisco Morillo.

Catorce. Trozo de terreno en el mismo sitio, Dehesa y término y de igual cabida que los dos anteriores, y linda al Este, con el Río Guadamatilla, Oeste, con el Docenario Charcollano Alto, terreno de don Francisco Morillo Hidalgo, Norte, con el trozo número cinco de Bautista Copé Luna y Sur, con el trozo número siete del mismo don Francisco Morillo.

Quince. Otro trozo en el mismo sitio y término e igual Dehesa que los anteriores, formado de los números nueve y diez a contar de Norte a Sur, tiene de cabida tres hectáreas, cincuenta y dos áreas, cincuenta y ocho centiáreas, equivalentes a cinco fanegas, cinco celemines y dos cuartillos, linda al Este, con el Río Guadamatilla, Oeste, Docenario Charcollano Alto terrenos de don Antonio García Medina, después de Francisco Morillo Hidalgo, Norte con el trozo número ocho del mismo don Francisco y Sur, con el trozo número once de doña Francisca Copé Luna.

Diez y seis. Otro trozo de terreno en el mismo Docenario, Dehesa y término que los anteriores con una cabida de tres hectáreas, cincuenta y dos áreas, cincuenta y ocho centiáreas, formados por los trozos números trece y catorce a contar de Norte a Sur, linda al Este, con el río Guadamatilla, Oeste, con el Docenario Charcollano Alto, terrenos de don Francisco Morillo Hidalgo, Norte, con el trozo número doce de Bautista Copé Luna y Sur, con el trozo número quince de Francisco Morillo Hidalgo.

Diez y siete. Pedazo de terreno en el mismo Docenario, Dehesa y término que los anteriores con una extensión de diez y ocho hectáreas, tres áreas veinte centiáreas, igual a veintiocho fanegas, contiene cuatrocientas setenta y una encinas, linda al Norte, con el Docenario Portero Bajo terreno de don Eduardo Moreno Romo, Sur con terrenos de don Juan Manuel Molera Morillo, Este, Río Guadamatilla y Oeste, con el terreno de Juan Murillo Jurado.

Diez y ocho. Pedazo de terreno en el Docenario Charcollano Alto, de la misma Dehesa y término que los anteriores con una cabida de una hectárea veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas, que linda al Norte con la de Andrés Garrido Gallardo al Este y al Sur con la de Francisco Morillo Hidalgo y Oeste con el camino de la Cuerda.

Diez y nueve. Otro Pedazo de terreno en el mismo Docenario, Dehesa y término que el anterior, con una extensión de una hectárea, veintiocho áreas, ochenta centiáreas, que linda al Norte y Este con la de Francisco Morillo Hidalgo, Sur con la de la Viuda de José García Galvante y Oeste con el Camino de la Cuerda.

Veinte. Otro trozo en el mismo Docenario Dehesa y término que los dos anteriores con una cabida de una hectárea, diez y ocho áreas y ochenta centiáreas, linda por Norte con la de Francisco Morillo Hidalgo. Este con la de Francisco Torrico Delgado Sur con la del propio don Francisco Morillo y Oeste con el camino de la Cuerda.

Veintiuno. Otro trozo en el mismo Docenario, Dehesa y término que los tres anteriores con una extensión de una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas, linda al Norte con el de Pedro Fernández Castellano Este, con el de Francisco Morillo Hidalgo, Sur, con el de Francisco Muñoz Soto y Oeste con el Camino de la Cuerda.

Veintidos. Otro Pedazo de terreno en el propio Docenario, Dehesa y término, que los anteriores, con una cabida de una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas, linda al Norte y Sur, con la de José Pérez, María y Manuel Morillo Trucios, Este José Muñoz Soto y Oeste, Camino de la Cuerda.

Veintitrés. Otro pedazo de terreno en el propio Docenario, Dehesa y término que los cinco anteriores, con una extensión de una hectárea, veintiocho áreas, setenta y nueve centiáreas, que linda al Norte y Este, con José Pérez, María y Manuel Morillo Velarde, Sur, Aniceto Rodríguez y Oeste, con el Camino de la Cuerda.

Veinticuatro. Otro trozo de terreno en el Docenario Charcollano Bajo en la Dehesa de Pedroche, término de Belalcázar, con cinco hectáreas, sesenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas, que linda al Norte, con José Pérez Delgado, Este, con el río Guadamatilla, Sur, con la de José Pérez y Manuel Morillo y Oeste, con la de Gabriel García Agudo.

Veinticinco. Otro pedazo de terreno en el mismo Docenario Dehesa y término que el anterior, con una extensión de una hectárea, noventa y tres áreas diez y ocho centiáreas, linda al Norte con el de José Pérez Delgado, Este, con el río Guadamatilla y Oeste con la del propio José Pérez Delgado.

Veintiseis. Otro Pedazo de terreno en el mismo sitio, Dehesa y término que los anteriores, de cabida una hectárea veintiocho áreas y sesenta y ocho centiáreas, que linda al Norte con la de José Blanco Triviño, por Este Sur y Oeste, con el de Francisco Morillo Hidalgo.

Veintisiete. Otro trozo de terreno en el mismo sitio, Dehesa y término que los anteriores, con una cabida de noventa y seis áreas, sesenta centiáreas linda al Norte con el de Eustaquio Montenegro Tejero, Este con el río Guadamatilla Sur y Oeste con el de Manuel Velarde Trucios.

Veintiocho. Otro pedazo de terreno en el Docenario Charcollano Alto, de la propia Dehesa y término de cabida una hectárea cincuenta áreas veinticinco centiáreas, linda al Norte con José Pérez Delgado, Este y Sur María y Manuel Morillo Velarde y Oeste con el camino de la Cuerda.

Veintinueve. Otro trozo de terreno

no en la misma Dehesa, Docenario y término que el anterior con una extensión de una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas, que linda al Norte con la de Manuel Blanco Triviño, Este con la de Francisco Morillo Hidalgo, Sur con el anterior y Oeste con el camino de la Cuerda.

Treinta. Otro trozo en el mismo Docenario y término que los dos anteriores, con una extensión de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas, linda al Norte con José Muñoz Soto, Este con la de José Pérez Delgado, María y Manuel Morillo Velarde, Sur, con los anteriores y Oeste con el camino de la Cuerda.

Treinta y uno. Otro trozo en el Docenario Charcollano Bajo, de la propia Dehesa y término que los anteriores, con una hectárea noventa y tres áreas y diez y ocho centiáreas, que linda al Norte, con la de José Pérez Delgado, Este, con el Río Guadamatilla, Sur, Pedro Rodríguez Muñoz y Oeste, Manuel Brull García.

Treinta y dos. Otro trozo de terreno en el mismo Docenario, Dehesa y término que el anterior y con igual cabida, que linda al Norte, con la de Ignacio Medina Castellano, Este, con el Río Guadamatilla, Sur, Tomás Blanco Ruiz y Oeste con Francisco Morillo Hidalgo.

Treinta y tres. Otro pedazo de terreno en el mismo Docenario, Dehesa y término y de igual cabida que los dos anteriores, que linda al Norte con José Pérez y Manuel Morillo Velarde, Este con el río Guadamatilla y Sur y Oeste con el de Francisco Morillo Hidalgo.

Treinta y cuatro. Otro trozo de terreno en el Docenario Añalayuela de la que fué Dehesa de Pedroche, término de Belalcázar, con una extensión de una hectárea, sesenta y nueve áreas y cincuenta y dos centiáreas, linda al Norte, Sur y Oeste, con la de Francisco Morillo Hidalgo y Este con el Río Guadamatilla.

Treinta y cinco. Otro pedazo de terreno en el mismo docenario, Dehesa y término que la anterior y de igual cabida que linda al Norte, Sur y Oeste con la de Francisco Morillo Hidalgo, y Este con el río Guadamatilla.

Treinta y seis. Otro pedazo de terreno en el mismo Docenario, Dehesa y término que los dos anteriores con una extensión de tres hectáreas, noventa y tres áreas, y cuatro centiáreas, que linda por Norte, Sur y Oeste con don Francisco Morillo Hidalgo y por el Este con el Río Guadamatilla.

Treinta y siete. Y otro trozo de terreno en igual Docenario, Dehesa y término que los tres anteriores con una extensión superficial de veintitrés hectáreas, ocho áreas, noventa y una centiáreas, linda al Norte con la de Sancho Sánchez Sánchez, Este, con el Río Guadamatilla, Sur con la de José Pérez, María y Manuel Morillo y Oeste con Josefa Capilla.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley Hipotecaria se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y se cita por una sola vez

a doña Matilde, doña Mercedes, don Antonio, doña Concepción, don Manuel y don Cayetano Morillo Velarde Trucios en su cualidad de únicos herederos, en unión de doña Rosalía Morillo Velarde de Trucios; a don Andrés y la tramitante doña María Morillo Velarde de Trucios; a don Francisco Morillo Hidalgo y doña María Jesús de Trucios Gutiérrez Ravé, titulares él de las fincas descritas con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, ocho, nueve, diez y once, y ella de los números seis, siete, doce, trece, catorce, quince, diez y seis, de los que por agrupación constituyeron en parte la finca objeto del presente trámite y a la vez don Manuel Morillo Velarde Trucios en su doble carácter de titular en el Catastro en unión de su hermana María y de su cuñado don José Pérez Delgado de parte de las fincas descritas y que al describirse se especifican; a don Juan Manuel Pulido vestre en su condición de titular de un pedazo de terreno deslindado con el número diez y siete de los que forma la referida finca; a don Julio Merino Ruiz, don José Blanco Triviño, Tomás Blanco Ruiz, doña Isabel Ramos Paredes, doña Pascuala Ramos Mansilla, don Eustaquio Montenegro Tejero, don José Muñoz Soto, don Francisco Muñoz Soto, don Antonio Tejero Nogueras, don Teodoro García Pizarro, don Gabriel Ramos Torres, don Rafael García y García don Saturnino Lopez Alcalde en su condición de titulares en el Catastro de varios de los predios que agrupados con otros forman la finca objeto del expediente, todos ellos en igual domicilio a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación del mismo comparecer ante este Juzgado alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Hinojosa a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.—José Ortiz Torrealba El Secretario, Ignacio Barbero.

#### LA RAMBLA

Núm. 383

Don Juan de Dios Jiménez Morillo, Juez de Instrucción del Partido de La Rambla.

En virtud del presente requerido a todas las autoridades de la Nación para que practiquen activas diligencias en la busca y rescate de herramientas de barbería que se dirán, propias del vecino de la Ciudad José Ruiz Marín, robadas la noche anterior de su Establecimiento instalado en la Casa número 6 de Calle Olivar de esta población, niéndolas caso de ser halladas en posesión de este Juzgado por poseedores ilegítimos.

Dado en La Rambla a 30 de Enero de 1947.—J. de Dios Jiménez Morillo.—El Secretario P. H., Juan Sánchez Herramientas y efectos suscritos.

Cinco navajas de afeitar de diferentes marcas; Tres máquinas para cortar el pelo, cuyas marcas se desconocen; unas tijeras marca de los suavizadores uno de ellos de diez centímetros; y una cha de barbero. Causa n.º 10.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA